



Misión Permanente del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados Ginebra - Suiza

EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL DE LA REPUBLICA DE NUEVA ZELANDIA

Ginebra, 27 de enero de 2014

Intervención de la Delegación de la República del Paraguay

1min 35seg

Muchas gracias Señor Presidente,

Paraguay da la más cordial bienvenida a la distinguida delegación de Nueva Zelandia y celebra la presentación de su segundo informe ante el Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal.

Paraguay agradece el análisis claro de la situación transmitido en el Informe nacional, particularmente el reconocimiento de la necesidad de fortalecer la relación entre el Gobierno y los maoríes y el objetivo de reducir la alta tasa de violencia familiar, que afecta especialmente a mujeres y niños.

Paraguay toma nota con satisfacción del apoyo de Nueva Zelandia a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos indígenas, así como de las diferentes políticas dirigidas a la población maorí, entre las que resaltamos el Programa Salud de la familia y la Estrategia de educación maorí.

Celebramos también la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, así como la preparación del Segundo Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos.



MINISTERIO DE
**RELACIONES
EXTERIORES**



Misión Permanente del Paraguay ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados Ginebra - Suiza

Sin embargo, los desafíos continúan. Mi país observa con preocupación la alta representación de maoríes en la población reclusa (51,4%), así como la alta tasa de violencia familiar, y la aparición de casos de mutilación genital femenina y de matrimonio forzado y temprano.

Por ello mi país se permite recomendar:

- Tomar las medidas necesarias para prevenir y sancionar el matrimonio forzado y temprano y la mutilación genital femenina y fortalecer las políticas públicas establecidas para luchar contra las altas tasas de violencia contra la mujer, en particular contra las mujeres pertenecientes a minorías, migrantes y personas con discapacidad.
- Teniendo en cuenta la actual revisión constitucional, incorporar plenamente el principio de igualdad entre hombres y mujeres y adoptar una definición jurídica de la discriminación basada en el sexo, sin olvidar de establecer una legislación que incluya el derecho a la igual remuneración por trabajo del mismo valor entre hombres y mujeres.